



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO LABORAL
RGL / NQM

SECCIÓN 1ª N° 2470 /

LAS CONDES, 24 JUL. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4924 de fecha 19 de diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Apresto Laboral 2012;
- El Informe de Imputación N° 1452 de fecha 17 de Julio de 2012, del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Departamento Laboral de Julio 2012;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 01 al 30 de **JULIO** de este año, como beneficiarios del Programa Social denominado **"Apresto Laboral 2012"**, a las personas, que se señalan a continuación:

1.	6.723.825-7	MARÍA CONSUELO KUNSTMANN NEBEL	AV. TOMAS MORO 895 BLOCK D DEPTO.110
2.	9.676.573-8	ELIZABETH MARLENE MORALES BASCUÑÁN	AV. PADRE HURTADO 1301 DEPTO. 32
3.	10.055.024-5	KARINA PAZ GONZÁLEZ FUENTEALBA	AV. LA QUEBRADA 1236
4.	10.805.619-3	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ HERRERA	NORUEGA 6620 DEPTO. 182
5.	10.905.439-9	CONSUELO FRANCISCA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	EL BERGANTIN 951
6.	16.100.925-3	ROBERTO ARIEL MEERSOHN MORALES	WATERLOO 558 DEPTO. 22



2.- **AUTORIZASE**, el pago mensual de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), para los beneficiarios señalados en el punto N° 1, valor correspondiente al Subsidio del Programa Social denominado "**Apresto Laboral 2012**", por el mes de **JULIO** de este año, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

-ALCALDE
-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo

OFPA:

Ingreso Depto. N° 337